



## **ACTA De la sesión extrAordiNARIA celebrada por el pleno del ayuntamiento el día 17 de junio de 2.023 para la constitución de La nueva corporación**

En LOS RABANOS, siendo las 10:30 horas del día 17 de Junio de 2.023, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio, del régimen electoral general, en concordancia con el artículo 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, los Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona de Soria como consecuencia de las últimas Elecciones Municipales celebradas el día 28 de Mayo de 2.023 y que a continuación se relacionan, con la finalidad de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución del Ayuntamiento, asistidos de D. Fernando Zarzuelo Martín, Secretario-Interventor, que DOY FE del acto.

### **CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES**

**Dña. GEMMA HERNANDEZ RAMOS**  
**Dña. MARIA DEL PILAR RAMOS ESCALADA**  
**D. JOSE IGNACIO BLAZQUEZ BLAZQUEZ**  
**D. MANUEL PALOMAR HERNANDEZ**  
**D. ANGEL LALINDE ALVAREZ**  
**D. ANDRES MUÑOZ FERNANDEZ**  
**D. JOSE MARIA CUENCA RAMOS**

Los Concejales asistentes que se expresan constituyen la UNANIMIDAD del número de los Concejales electos, existiendo quorum suficiente para la celebración de la Sesión y la constitución de la Corporación.





## Ayuntamiento de Los Rábanos

---

Declarada abierta la Sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y menor edad al objeto de constituir la Mesa de Edad, que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio, del régimen electoral general, en su redacción actual, y con el artículo 37.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, estará constituida por el Concejal electo de mayor edad, D. José María Cuenca Ramos que actuará como Presidente y por el Concejal electo de menor edad D. Manuel Palomar Hernández y por el Secretario de la Corporación.

Por orden del Presidente de la Mesa de Edad, el Sr. Secretario da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos establecidas en los artículos 194 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985, en su redacción actual, en concordancia con el artículo 37 del ROF.

A continuación, el Secretario procede a la lectura del nombre y apellidos de cada uno de los Concejales electos que asisten a la sesión que, de uno en uno, se dirigen a la Presidencia, comprobándose por parte de los miembros de la mesa de edad la credencial presentada y acreditando cada Concejal electo su personalidad, mediante la exhibición de su DNI.

Seguidamente, por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad se comunica a los presentes que si existe algún Concejal afectado por alguna de las causas de incompatibilidad previstas por la Ley Orgánica del Régimen Electoral General u otra legislación concordante, lo manifieste en este momento. No efectuándose ninguna declaración por parte de los Concejales, se entiende que ninguno de ellos se encuentra afectado por ninguna de las causas de incompatibilidad sobrevenidas con posterioridad a su proclamación previstas





## Ayuntamiento de Los Rábanos

en los artículos 202 y 203 de la Ley 5/1985 de 19 de Junio, y otra legislación aplicable.

Acto seguido, El Sr. Presidente solicita que todos los Concejales se pongan en pie y que por el Secretario se proceda a la lectura de la fórmula del juramento o promesa siguiente, establecido por el Real Decreto 70771979 de 5 de Abril:

“ ¿ Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Los Rábanos con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado ?

El Sr. Secretario procede a nombrar a cada uno de los Concejales, quienes, de uno en uno, emiten su juramento o promesa respecto a la Constitución de la manera siguiente:

D. José María Cuenca Ramos(PP); “ Si juro “  
D. Manuel Palomar Hernández (PSOE): “ Si juro “  
Dña. Gemma Hernández Ramos( PSOE): “ Si juro”  
Dña. María del Pilar Ramos Escalada. “ Si prometo “  
D. José Ignacio Blázquez Blázquez.- “ Si juro “  
D. Angel Lalinde Alvarez (PP): “ Si juro “.  
D. Andrés Muñoz Fernández(PP): “ Si juro “.

Seguidamente el Sr. Presidente declara constituida la Corporación y que va a proceder a la elección de Alcalde Los Rábanos.

El Secretario da lectura a las normas reguladoras contenidas en el artículo 196 de la LOREG y realizadas estas explicaciones, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad, indica que tienen la condición de elegibles a Alcalde todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas y que hayan obtenido representación en las elecciones del día 28 de Mayo de 2.023.





## Ayuntamiento de Los Rábanos

---

Presentan candidatura Dña. Gemma Hernández Ramos quien encabezó la lista del PSOE y D Angel Lalinde Álvarez, quien encabezó la lista presentada por el PP.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda que la votación tenga lugar a mano alzada, sustituyendo el voto secreto.

Formulada la correspondiente pregunta sobre la candidatura presentada por Dña. Gemma Hernández Ramos, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor.- CUATRO
- Votos en contra.- CERO
- Abstenciones.- TRES

Formulada la correspondiente pregunta sobre la candidatura presentada por D. Angel Lalinde Alvarez, se obtiene el siguiente resultado.

- Votos a favor.- TRES
- Votos en contra.- CERO.
- Abstenciones.- CUATRO.

Por todo lo expuesto y habiendo obtenido mayoría absoluta sobre el número legal de miembros de la Corporación, la candidatura a Alcalde presentada por Dña. Gemma Hernández Ramos y, aceptado por ella el citado cargo, por el Sr. Presidente de la Mesa se solicita al Sr. Secretario que proceda a dar lectura a la fórmula de acatamiento de la Constitución legalmente establecida, y cuyo texto literal es el siguiente:

¿ Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa del Ayuntamiento de Los Rábanos con lealtad al Rey y respetar





## Ayuntamiento de Los Rábanos

y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado ¿

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa electa, Dña. Gemma Hernández Ramos emite su promesa de respeto a la Constitución, mediante la manifestación siguiente: “ Sí prometo “.

Una vez que la Sra. Alcaldesa toma posesión del cargo, ocupa el sillón de la Presidencia, y en consecuencia, queda disuelta la Mesa de Edad.

Acto seguido toma la palabra la Sra. Alcaldesa:  
“ Señor Secretario, Sres. Concejales:

Buenos días a todos y bienvenidos a este acto. Un acto relevante en la vida democrática de nuestro pueblo, un acto que tiene que dar inicio a una nueva etapa y a un nuevo modelo de gestión para nuestro Ayuntamiento .

En primer lugar, agradecer a todos los vecinos de Los Rábanos que han confiado en nosotros para que seamos los gestores del municipio y para los que el pasado día 28 todavía no confiaban, pedirles que tengan la seguridad que trabajaremos para también ganarnos su confianza y apoyo. Pero especialmente quería agradecer a todos esos vecinos de Los Rábanos que con su confianza ciega e insistencia durante los últimos cuatro años, especialmente en estos últimos meses animándonos a dar el paso adelante nos empujaron a este compromiso. Sin su insistencia y ánimo a presentarnos esto no hubiera sido posible.

Gracias a Pili, Jose Ignacio y Manuel por el paso al frente que habéis dado para poner en marcha este proyecto. Tenemos un gran trabajo por delante. A Sara Antón, Lourdes, Sonia, Manuel Segis y Marcial por no dudar en acompañarnos en el equipo. De vosotros también es la responsabilidad de sacar adelante este proyecto adelante y contamos con ello.

Emprendemos un camino. Un camino espacial por varios motivos. No es un hecho a pasar por alto el que por primera





## Ayuntamiento de Los Rábanos

vez haya una mujer Alcaldesa y eso no ha salido espontáneamente. Siento en mi la responsabilidad de coger el testigo, la herencia recogida de todas las mujeres de Los Rábanos, de nuestras abuelas, bisabuelas, esas mujeres que han trabajado en el campo, en casa y los jueves a vender en la plaza de abastos de la capital. Esas mujeres fuertes, abnegadas, economistas, trabajadoras. Mujeres que en su día no tenían voz pero eran el pilar de la familia. Nosotras somos las herederas de todas aquellas mujeres, pero con una diferencia, ahora tenemos voz y podemos participar en cómo queremos que sea nuestro pueblo. Podemos ser motoras también de la vida social y del desarrollo de nuestro pueblo,

Llegamos por primera vez a este Ayuntamiento y sabemos cómo queremos que sea. Esperamos que sea abierto, participativo, que sea un espacio donde prime el interés de todos y que sea vuestra casa. Porque el Ayuntamiento es del pueblo no es de la Corporación. Nosotros solo somos gestores, no debemos olvidar nunca esto. El Ayuntamiento en particular y el pueblo en general, no debemos nunca olvidar que no es nuestro y no debemos actuar para beneficio propio.

Tampoco debemos cometer el error de pensar en aplicar criterios partidistas, porque poner los intereses del partido que nos sustenta por encima del interés del pueblo solo nos llevaría a cometer errores que ya hemos visto con anterioridad. El Ayuntamiento es de los vecinos y nosotros hemos sido elegidos para gestionar con el mejor criterio el patrimonio de nuestros vecinos.

A nuestros compañeros electos Angel, Jose María, Andrés seguimos manteniendo la misma idea que manifestamos el día de las elecciones, aún cuando todavía no se sabía el resultado definitivo. Esperemos que sea una Corporación colaborativa y que todos aportemos en favor de la buena gobernanza del patrimonio de los vecinos. Desde luego por nuestra parte no va a faltar el empeño. Todos tenemos un objetivo común. Interés en mejorar el bienestar y los servicios de los vecinos de Los Rábanos.

Permitidme que haga una reflexión personal. Desde pequeña cuando nuestros padres me traían a mi hermana y a mí de





## Ayuntamiento de Los Rábanos

---

Miranda siempre queríamos quedarnos aquí y es una satisfacción personal el haber conseguido quedarme en mi pueblo. Porque este es mi pueblo y espero que consigamos lo mejor para él. Desde aquí, desde el minuto cero nos comprometemos a trabajar y mucho como nos advierte nuestro compañero Jose Ignacio, en conseguir todo lo que podamos para el progreso de este que es nuestro pueblo. Y desde aquí marcamos nuestro compromiso. Si cuando pase esta legislatura no hemos sido merecedores de renovar la confianza de los vecinos, si dentro de 4 años ya no confiáis en nosotros y optáis por otra alternativa, comprometido queda que facilitaremos la transición y no descuidaremos ninguna gestión que por ello pueda mermar los servicios los vecinos.

Animo compañeros y que la fuerza y la salud nos acompañe para cumplir.

Muchas gracias.

**Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, LA SRA. ALCALDESA LEVANTA LA SESION A LAS ONCE HORAS , DE LA CUAL SE EXTIENDE LA PRESENTE ACTA, QUE YO, EL SECRETARIO, DOY FE**

**LA ALCALDESA**  
**SECRETARIO**

**EL**

**Fdo.- Gemma Hernández Ramos**  
**Zarzuelo Martín**

**Fdo.- Fernando**

**ACTA APROBADA EN SESION DE PLENO DE FECHA 17**  
**JUNIO 2.023**

